

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF. N° 1100140030782020-00693-00

No se tiene en cuenta la notificación del demandado Jorge Alexander Romero Valbuena, dado que se informó en la comunicación electrónica una dirección física errada de este despacho judicial. Se le advierte a la parte actora que la dirección del despacho es Calle 12 nro. 9 55 Interior 1 Piso 3, de manera que con el fin de evitar nulidades deberá gestionar nuevamente la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a63661e5622be2f81400210f64ee5e6b4738e4aef4d40e4f39b8cbcca570bc43

Documento generado en 04/06/2021 09:38:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>